



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00097

1. EXPEDIENTE2024 MC-00097

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00097
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PARA CONSORCIO DE TRANSPORTES (REVISADO)
FECHA:: 05/12/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
05/12/2024	CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DE MALAGA LINEA M170 ALH.TORRE MALAGA EXPTE.2024 MOV-00032	sicervino	Pendiente
05/12/2024	01-MC_00097_24_TRANSF_PROVIDENCIA_CONSORCIO DE TRANSPORTES	javillanova	Ejecutado
05/12/2024	02-MC_00097_24_TRANSF_PROPOSTA_CONSORCIO DE TRANSPORTES	jmmolina	Ejecutado
05/12/2024	03-MC_00097_24_F-2517-2024_INFORME_CONSORCIO DE TRANSPORTES	rbueno	Ejecutado
05/12/2024	04-MC_00097_24_TRANSF_DECRETO_CONSORCIO DE TRANSPORTES 2024/06937	fmarin	Ejecutado
10/12/2024	Operación 2024-22025944	sicervino	Ejecutado
11/12/2024	Operación 2024-22026239	sicervino	Ejecutado
11/12/2024	Operación 2024-22026240	sicervino	Ejecutado





el 40% por el CTMAM, el 40% por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y el 20% por el operador, Autocares Vázquez Olmedo S.L.

TERCERA.- COFINANCIACIÓN DEL SERVICIO:

- El CTMAM, VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS **(28.257,24 €)** IVA no incluido, con cargo al capítulo IV del Presupuesto de Gastos del CTMAM para 2024, efectuando las modificaciones presupuestarias que sean precisas para asumir los compromisos que se recogen en el presente Convenio, correspondiente a la facturación del periodo 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024 de los servicios de la línea M-170, que corresponde al 40% del coste de los mismos.
- El Ayuntamiento de Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS **(28.257,24 €)** IVA no incluido, con cargo al Presupuesto de Gastos del para 2024, efectuando las modificaciones presupuestarias que sean precisas para asumir los compromisos que se recogen en el presente Convenio, correspondiente a la facturación del periodo 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024 de los servicios de la línea M-170, que corresponde al 40% del coste de los mismos.
- La mercantil Autocares Vázquez Olmedo S.L. titular de la concesión VJA-165, CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS **(14.959,43 €)** IVA no incluido, asumiendo el 20% restante del coste del convenio.

CUARTA.- RÉGIMEN Y CALENDARIO DE PAGOS

- El CTMAM abonará al operador el coste de los servicios de la línea M-170 (de forma mensual, conforme a lo señalado en la cláusula tercera, previa presentación por el concesionario de la factura correspondiente que deberá contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre abonará al CTMAM la cantidad de veintiocho mil doscientos cincuenta y siete euros con veinticuatro céntimos (28.257,24 €) iva no incluido, aportando los correspondientes documentos de retención de crédito para hacer frente a las obligaciones que del mismo se derivan.

Si resultara preciso por incumplimiento de sus obligaciones de contenido económico dimanantes del presente Convenio, con aplicación a todo el período de vigencia del mismo, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acepta voluntariamente que se pueda aplicar por el CTMAM el mecanismo fijado en el artículo 34 de sus Estatutos.

QUINTA.- COMPROMISOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El CTMAM se compromete a:

- La determinación de las tarifas a las personas usuarias y su revisión legal anual con los mismos criterios que los títulos del CTMAM.
- La señalización de las paradas en el término municipal y su mantenimiento preventivo-correctivo.
- Integración en el sistema de información al usuario del CTMAM (vía postes de parada, página Web,



aplicaciones para teléfonos móviles, redes sociales, etc.) de los servicios recogidos en el Anexo I.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se compromete a:

- Facilitar al CTMAM las labores de señalización de las paradas en su término municipal, la instalación de postes de parada y marquesinas en su caso, así como su mantenimiento preventivo y correctivo.
- Facilitar la colaboración de los medios de comunicación local para la realización de campañas divulgativas de la tarjeta de transporte y, en general, de fomento del transporte público.

SEXTA.- INICIO DE LA MEJORA ADICIONAL

Los servicios contemplados en la cláusula 1ª de este Convenio surten efectos desde el **1 de agosto de 2024**.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento del presente Convenio, se establece la creación de una Comisión de Seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las Administraciones actuantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia de los servicios señalada en la Clausula 1ª tendrá una validez desde el **1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**.

Estos plazos se mantendrán salvo que con anterioridad a su vencimiento concluya el procedimiento administrativo de licitación de la concesión (VJA-165), en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio, si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, y por duración limitada.

Asimismo, la vigencia del convenio queda supeditada a la conclusión del procedimiento administrativo de licitación de la concesión VJA-092, titular junto con la concesión VJA-165, de los tráficos del servicio M-170. Obra en el expediente autorización de Avanza Movilidad Integral, S.L. titular de la concesión VJA-092 a la entidad Autocares Vázquez Olmedo, S.L..

En caso de que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre haya abonado al CTMAM el coste de mismo, este último deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente a los servicios no realizados. Si el abono no se ha realizado, se celebrará una Comisión de Seguimiento, de acuerdo a la cláusula Octava, para resolver anticipadamente el Convenio y proceder a la liquidación proporcional del mismo, abonándose exclusivamente los servicios realizados hasta la fecha de la nueva adjudicación.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en Málaga, a fecha de la firma electrónica;





**Por el Consorcio de Transporte
Metropolitano del Área de Málaga**

**Fco. Javier Berlanga Fernández
Director Gerente**

**Por el Ayuntamiento
de Alhaurín de la Torre**

**Joaquín Villanova Rueda
Alcalde-Presidente**

Por Vázquez Olmedo, S.L.

**D. Antonio Francisco Vázquez Olmedo
Consejero Delegado**



CVE: 07E800240CF700Z3Z7C6S5F8C6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202418020
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 16/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:57:19	Fecha: 16/09/2024
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2024 18020 - 16/09/2024 09:57 <i>Diligencia:</i>	Hora: 09:57 Und. reg:GENERAL





ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE REFUERZO M-170 ALHAURÍN DE LA TORRE - ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÁLAGA

1. ITINERARIO.

Desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Zona	Ida	Descripción	Vue	Núcleo	Municipio
BB	S	Pinos de Alhaurín II	B	Pinos de Alhaurín	Alhaurín de la Torre
	SB	Pinos de Alhaurín I	SB	Alhaurín de la Torre	
		Viña Grande			
		Calabuch			
		Alhaurín de la Torre			
		Fuensanguínea			
		Manantiales			
		Cortijo del Sol			
		El Lagar			
		Casas Blancas			
A	B	Comisaría Policía	S	Málaga	Málaga
		Estación Autobuses Málaga			





2. HORARIOS.

LUNES A VIERNES LABORABLES (SALIDAS DESDE PINOS DE ALHAURÍN II)

Pinos de Alhaurín II	06:15	07:30	09:50	11:30	14:00	15:30	18:30	20:00	21:20
Pinos de Alhaurín I	06:16	07:31	09:51	11:31	14:01	15:31	18:31	20:01	21:21
Viña Grande	06:17	07:32	09:52	11:32	14:02	15:32	18:32	20:02	21:22
Calabuch	06:17	07:32	09:52	11:32	14:02	15:32	18:32	20:02	21:22
Alhaurín de la Torre	06:20	07:35	09:55	11:35	14:05	15:35	18:35	20:05	21:25
Fuensanguínea	06:21	07:36	09:56	11:36	14:06	15:36	18:36	20:06	21:26
Manantiales	06:23	07:38	09:58	11:38	14:08	15:38	18:38	20:08	21:28
Cortijo del Sol	06:26	07:41	10:01	11:41	14:11	15:41	18:41	20:11	21:31
Retamar	06:27	07:42	10:02	11:42	14:12	15:42	18:42	20:12	21:32
El Lagar	06:29	07:44	10:04	11:44	14:14	15:44	18:44	20:14	21:34
Comisaría de Policía	06:46	08:01	10:21	12:01	14:31	16:01	19:01	20:31	21:51
Est. Autobuses de Málaga	06:51	08:06	10:26	12:06	14:36	16:06	19:06	20:36	21:56

LUNES A VIERNES LABORABLES (SALIDAS DESDE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÁLAGA)

Est. Autobuses de Málaga	06:55	09:00	10:45	12:15	14:45	16:30	19:15	20:45	22:30
Comisaría de Policía	07:02	09:07	10:52	12:22	14:52	16:37	19:22	20:52	22:37
El Lagar	07:14	09:19	11:04	12:34	15:04	16:49	19:34	21:04	22:49
Retamar	07:16	09:21	11:06	12:36	15:06	16:51	19:36	21:06	22:51
Cortijo del Sol	07:17	09:22	11:07	12:37	15:07	16:52	19:37	21:07	22:52
Manantiales	07:19	09:24	11:09	12:39	15:09	16:54	19:39	21:09	22:54
Fuensanguínea	07:20	09:25	11:10	12:40	15:10	16:55	19:40	21:10	22:55
Alhaurín de la Torre	07:22	09:27	11:12	12:42	15:12	16:57	19:42	21:12	22:57
Calabuch	07:24	09:29	11:14	12:44	15:14	16:59	19:44	21:14	22:59
Viña Grande	07:25	09:30	11:15	12:45	15:15	17:00	19:45	21:15	23:00
Pinos de Alhaurín I	07:26	09:31	11:16	12:46	15:16	17:01	19:46	21:16	23:01
Pinos de Alhaurín II	07:29	09:34	11:19	12:49	15:19	17:04	19:49	21:19	23:04





SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (SALIDAS DESDE PINOS DE ALHAURÍN II)

Pinos de Alhaurín II	08:00	11:30	14:40	19:00	23:00
Pinos de Alhaurín I	08:01	11:31	14:41	19:01	23:01
Viña Grande	08:02	11:32	14:42	19:02	23:02
Calabuch	08:02	11:32	14:42	19:02	23:02
Alhaurín de la Torre	08:05	11:35	14:45	19:05	23:05
Fuensanguínea	08:06	11:36	14:46	19:06	23:06
Manantiales	08:08	11:38	14:48	19:08	23:08
Cortijo del Sol	08:11	11:41	14:51	19:11	23:11
Retamar	08:12	11:42	14:52	19:12	23:12
El Lagar	08:14	11:44	14:54	19:14	23:14
Comisaría de Policía	08:31	12:01	15:11	19:31	23:31
Est. Autobuses de Málaga	08:36	12:06	15:16	19:36	23:36

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (SALIDAS DESDE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÁLAGA)

Est. Autobuses de Málaga	08:45	12:15	15:20	19:30	23:00
Comisaría de Policía	08:52	12:22	15:27	19:37	23:07
El Lagar	09:04	12:34	15:39	19:49	23:19
Retamar	09:06	12:36	15:41	19:51	23:21
Cortijo del Sol	09:07	12:37	15:42	19:52	23:22
Manantiales	09:09	12:39	15:44	19:54	23:24
Fuensanguínea	09:10	12:40	15:45	19:55	23:25
Alhaurín de la Torre	09:12	12:42	15:47	19:57	23:27
Calabuch	09:14	12:44	15:49	19:59	23:29
Viña Grande	09:15	12:45	15:50	20:00	23:30
Pinos de Alhaurín I	09:16	12:46	15:51	20:01	23:31
Pinos de Alhaurín II	09:19	12:49	15:54	20:04	23:34





ANEXO II. COSTES

CONVENIO M-170 01/08/24 AL 31/12/24:			
Entidad	% Participación	Importe sin IVA	Importe con IVA (10%)
CTMAM	40 %	28.257,24 €	31.082,96 €
Autocares Vázquez Olmedo, S.L.	20 %	14.959,43 €	16.455,38 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	40 %	28.257,24 €	31.082,96 €
TOTAL	100,00 %	71.473,91 €	78.621,30 €

CONVENIO M-170 01/01/25 AL 31/12/25:			
Entidad	% Participación	Importe sin IVA	Importe con IVA (10%)
CTMAM	40 %	67.817,37 €	74.599,11 €
Autocares Vázquez Olmedo, S.L.	20 %	35.902,64 €	39.492,90 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	40 %	67.817,37 €	74.599,11 €
TOTAL	100,00 %	171.537,38 €	188.691,12 €





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 4 y del Capítulo II AL IV de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00097 2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	Consortorios		22.720,30 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	20300	Arrendamientos, Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		4.720,30 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22199	Otro Material no inventariable		5.000,00 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		13.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	22.720,30 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	22.720,30 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00097 2024

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 4 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria desde el capítulo II al IV de gastos en las mismas Areas.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	Consortios		22.720,30 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	20300	Arrendamientos, Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		4.720,30 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22199	Otro Material no inventariable		5.000,00 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		13.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	22.720,30 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	22.720,30 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E800255E8600A9R4Z2B2J9S5



CVE: 07E800255E8600A9R4Z2B2J9S5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 10/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2024 10:23:21

EXPEDIENTE:: 2024MC-00097
Fecha: 05/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2517/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00097 2024** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	Consorticios		22.720,30 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	20300	Arrendamientos, Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		4.720,30 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22199	Otro Material no inventariable		5.000,00 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		13.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	22.720,30 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	22.720,30 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

CSV: 07E800255E8700L1U0D1H0D8L3



CVE: 07E800255E8700L1U0D1H0D8L3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 10/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2024 11:32:06

EXPEDIENTE:: 2024MC-00097
Fecha: 05/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Área de Gasto 4 del Capítulo II al IV financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1861/2023**
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00097 2024** de modificación de créditos del presupuesto **2024** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Intervención



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 06937
10/12/2024 13:22

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00097 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a la **Area 4** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 4 de gastos y del capítulo II al IV de gastos financiado con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2517/2024**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00097 2024** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	4412 Otros Transportes de Viajeros	46700	Consortios		22.720,30 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
07	431 Comercio	20300	Arrendamientos, Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		4.720,30 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22199	Otro Material no inventariable		5.000,00 €
24	432 Ordenación y Promoción Turística	22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		13.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	22.720,30 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	22.720,30 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital
El Alcalde Doy Fe, La Secretaría



CVE:
07E8002562DE00J0H0V4D9P6W9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 10/12/2024
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENIA- Secretario Accidental - 10/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2024 13:22:50

EXPEDIENTE:: 2024MC-00097
Fecha: 05/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002562DE00J0H0V4D9P6W9



RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 05/12/2024

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación	2024 22025944
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior	
		Nº Expediente.....	2024 MC-00097
		Nº Aplicaciones.....	3
Presupuesto Corriente		Ejercicio	2024

PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS		22.720,30	

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:**

Texto Libre:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PARA EL CONSORCIO DE TRANSPORTES

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 05/12/2024	Resolución de CONCEJAL-DELEGADO Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 2

CVF: 07E80025613F00M7W2B5G1X7I8

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 10/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2024 11:31:54

EXPEDIENTE:: 2024MC-00097

Fecha: 05/12/2024

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80025613F00M7W2B5G1X7I8



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 101.Positivo Fecha Operación..... 05/12/2024 Nº Operación 2024 22025944 Nº Op. Anterior Nº Expediente 2024 MC-00097
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22199 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	628
2	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA PROYEC...: OP.ANTER.:	13.000,00	623
3	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:	4.720,30	621
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2024 22025944		TOTAL IMPORTE	22.720,30
Nº Expediente: 2024 MC-00097			



MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 11/12/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación: 2024 22026239
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior: 2024 22025944
		Nº Expediente: 2024 MC-00097
		Nº Aplicaciones.....: 3
		Oficina: 2024
		Ejercicio: 2024
		Rec. Financ.: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	22.720,30

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
MC 00097 2024 TRANSF.CRÉDITO PARA CONSORCIO TTES.

Nº de Operación: 2024 22026239	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 10/12/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 11/12/2024	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E80025675E00H2U2L8U6R1T4



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE Gastos		ANEXO	Clave Operación: 041.Negativo	Fecha Operación.....: 11/12/2024
PRESUPUESTO Corrientes				
	APLICACIÓN		IMPORTE	CTA.
1	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22199 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE PROYEC...: OP.ANTER.:		5.000,00	628
2	CL.ORG...: 24 TURISMO CL.FUN...: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA PROYEC...: OP.ANTER.:		13.000,00	623
3	CL.ORG...: 07 CENTRO DE FORMACION, FOMENTO DEL EMPLEO Y COMERCIO CL.FUN...: 431 COMERCIO CL.ECON.: 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PROYEC...: OP.ANTER.:		4.720,30	621
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:			
Nº Operación: 2024 22026239		TOTAL IMPORTE	22.720,30	
Nº Expediente: 2024 MC-00097				

CSV: 07E80025675E00H2U2L8U6R1T4



		MC	Clave Operación: 040.Positivo Fecha Operación: 11/12/2024	
Contabilidad Presupuesto de Gastos	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2024 22026240 Nº Op. Anterior: 2024 22026239 Nº Expediente.....: 2024 MC-00097 Nº Aplicaciones.....: 1 Ejercicio: 2024		
Presupuesto Corriente				
PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta	
Cl. Orgánica :02 ECONOMIA Y HACIENDA		22.720,30	6500	
Cl. Programa :4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS				
Cl. Económica :46700 A CONSORCIOS.				
Aplicación :A CONSORCIOS DE TRANSPORTES				
IMPORTE (en letra): VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS		22.720,30		
Proyecto de Gasto:				
Recurso de Financiación: Transferencias				
Texto Libre: MC 00097 2024 TRANSF.CRÉDITO PARA CONSORCIO TTES.				
Observaciones:				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 11/12/2024		Resolución 06937 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 10/12/2024		
La Intervención		El Alcalde		